

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 6 JULIO 2022	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 329/15

RESOLUCIÓN 29/2022

En reunión celebrada por este Comité, el día 6 de julio de 2022, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Jason Crepy, Juvenil, (01/07/2022), C.L. Vecinos Unidos
- Omar Pérez, Juvenil, (29/06/2022), C.L. Castro Morales
- Saúl Lozano, Juvenil, (29/06/2022), C.L. Roque Nublo
- Hautacuperche Cairos, Sénior, (04/07/2022), C.L. Los Guanches
- Jose C. Mateo y Ernesto Chávez, Sénior, (04/07/2022), C.L. Santa Rita B
- Néstor Vega y Yeday Suárez, Sénior, (30/06/2022), C.L. Santa Rita
- Aarón Marrero, Sénior, (30/06/2022), C.L. Castro Morales
- Juan C. Pérez, Sénior, (01/07/2022), C.L. Guanarteme
- Jonathan Suárez y Roman Mcleod, Sénior, (01/07/2022), C.L. Tinamar
- Francisco González y Akaimu Moreno, Sénior, (01/07/2022), C.L. Estrella
- Miguel Álamo, Sénior, (30/06/2022), C.L. Unión Sardina

SEGUNDO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – UNIÓN GÁLDAR

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 30/06/2022

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

TERCERO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – UNIÓN GÁLDAR

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 30/06/2022

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – VECINOS UNIDOS

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 01/07/2022

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. LOS GUANCHES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: SANTA RITA – ADARGOMA

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 28/06/2022

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: SANTA RITA – ADARGOMA

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 28/06/2022

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: TINAMAR – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 30/06/2022

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIONAR al C.L. TINAMAR, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE DOS luchadores CADETES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: TINAMAR – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 30/06/2022

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. TINAMAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. GUANARTEME, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: TINAMAR – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 30/06/2022

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. GUANARTEME, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – MANINIDRA
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/06/2022
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, **por incomparecencia**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dándose por ganador al oponente, y se le descontará un punto más en su clasificación general, según establecen los artículos 34.1.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – MANINIDRA
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/06/2022
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, **por incomparecencia**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dándose por ganador al oponente, y se le descontará un punto más en su clasificación general, según establecen los artículos 34.1.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – MANINIDRA
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 28/06/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 29/06/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. CASTRO MORALES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN SARDINA – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 02/07/2022

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. CASTILLO, **por incomparecencia**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dándose por ganador al oponente, y se le descontará un punto más en su clasificación general, según establecen los artículos 34.1.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: SANTA RITA – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XXX TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA

FECHA: 30/06/2022

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al **mandador del C.L. Santa Rita, D. Vicente Cáceres**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: CASTILLO – MANINIDRA

COMPETICIÓN: XXX TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA

FECHA: 01/07/2022

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. CASTILLO con multa de 12 euros por salir al terrero sin mandador, según establece el artículo 82.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. MANINIDRA, con multa de 72 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: TINAMAR – ESTRELLA

COMPETICIÓN: XXX TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA

FECHA: 01/07/2022

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 108 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ESTRELLA, con multa de 72 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO OCTAVO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – UNIÓN SARDINA

COMPETICIÓN: XXX TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA

FECHA: 30/06/2022

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN SARDINA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

1.-) **SANCIONAR** al luchador **D. Alexis Moreno, del C.L. Unión Doctoral, con suspensión de DOS LUCHADAS**, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, según consta en el acta de la luchada, de conformidad con los artículos 72.b) y 13.3 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana